REGLAMENTO:

1/2 MARATÓN 23k

9.1.- INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA

9.1.1.- Inscripción y cuotas. Para poder participar en la prueba será necesario realizar la correspondiente inscripción. El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta que la organización determine su cierre y/o se agoten las plazas. La inscripción estará sujeta a distintas cuotas, que variarán en función de:

- La **distancia** seleccionada por la persona participante.
- El **periodo** en el que se formalice la inscripción.

9.1.2.- Las inscripciones se efectuarán de acuerdo con lo que dispongan los organizadores.

9.1.3.- Retirada de dorsales. Para la retirada de los dorsales, será obligatorio portar los siguientes documentos:

- **DNI**, carnet de conducir, o documento equivalente para extranjeros.
- Para inscritos como federados: **Licencia de la FAM / FEDME** (año en curso).

9.1.4.- La organización impedirá la participación de los/las deportistas que no cumplan estos requisitos.

9.1.5.- Control de licencia federativa. Para un mejor control de los competidores, los organizadores podrán retirar temporalmente la licencia federativa, lo que ayudará al control de los mismos, y facilitará la supervisión de las listas de participantes por parte de los jueces. En caso de retirada, la licencia será retornada al competidor al finalizar la prueba.

9.1.6.- La inscripción implica el **cumplimiento de este reglamento.**

9.1.7.- Tramos de edades permitidos:

23K- Podrán participar corredores a partir de los 18 años cumplidos el día de la prueba.

No se admitirán justificantes de padres o tutores como autorización para la participación de corredores menores de edad en la prueba de 23K.

9.2.- MATERIAL Y EQUIPAMIENTO

9.2.1.- Material obligatorio. Para participar en la prueba **cada deportista deberá** portar el siguiente material:

- **Chaqueta impermeable con capucha**.
- **Manta térmica** (superficie mínima 1,2 x 2,1).
- **Hidratación mínima de 1 litro** al inicio de la prueba (deberá estar lleno en la salida)
- **Vaso** (uso personal; válido cualquier recipiente para líquidos, ya que no se facilitarán vasos en los avituallamientos).
- **Imperdibles** para la colocación del dorsal.

- **Calzado y vestimenta adecuados** para la práctica de carreras por montaña.

Asimismo, estará permitido el **uso de bastones** durante el transcurso de la prueba. En caso de utilizarlos, será obligatorio portarlos durante toda la carrera.

En el caso de que la organización lo crea oportuno, los participantes pueden estar obligados a portar material adicional. Esto les será comunicado con la debida antelación, a fin de disponer de tiempo suficiente para su preparación.

9.2.2.- Semi-autosuficiencia. La prueba se desarrolla en régimen de semi-autosuficiencia, por lo que la Organización exigirá que cada participante transporte la comida/suplementación que considere necesaria para completar el recorrido, siempre marcada con el número de dorsal en los envoltorios. Tirar o abandonar un envoltorio en el recorrido conllevará la descalificación conforme al apartado 9.5.

9.3.- SUPERVISIÓN CONTROL DE MATERIAL Y AVITUALLAMIENTO

9.3.1.- Control de salida. Antes de entrar en el recinto de salida se procederá al **control** del **dorsal** y del **material**. Los corredores que no porten el dorsal y el material obligatorio (expuesto en el apartado 9.2), o que lo presenten inutilizable o defectuoso, no podrán tomar la salida y se le impedirá la participación en la prueba.

9.3.2.- Control en carrera. A lo largo de toda la prueba, todo participante está obligado a enseñar el material obligatorio a la Organización si ésta lo requiere.

9.3.3.- Será motivo de descalificación inmediata la manipulación o cesión del dorsal.

9.4.- COMPORTAMIENTO GENERAL DE LOS COMPETIDORES

9.4.1.- Deber de auxilio. Todo corredor solicitado tiene que prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la **descalificación inmediata**.

9.4.2.- Respeto al medioambiente y gestión de residuos. Es obligación de cada competidor llevar sus desperdicios (latas, papeles, etc.) hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto durante la competición podrá ser entregado en un control. El corredor que no los deposite o los tire en una zona no preparada, **será descalificado.**

9.4.3.- Respeto del recorrido. Todo corredor deberá realizar el recorrido marcado por la organización, no respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos, será causa de penalización y/o descalificación.

9.4.4.- Cumplimiento de las instrucciones. Los participantes deberán respetar en todo momento las **instrucciones** del personal de control, del equipo arbitral y de los miembros de la organización durante el desarrollo de la prueba.

9.4.5.- Conducta deportiva. Los competidores deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, jueces, supervisores, controles y miembros de la organización.

9.4.6.- Conocimiento y aceptación del reglamento. Todo participante debe ser conocedor y respetar el **REGLAMENTO DE COMPETICIÓN** aceptando las modificaciones que pueda adoptar el Comité de Carrera por causas ajenas a la organización, antes y/o durante la competición.

9.4.7.- Retirada de la prueba. Un corredor podrá retirarse voluntariamente de la prueba siempre que él lo desee, pero lo deberá realizar de acuerdo con los puntos siguientes:

- Lo deberá comunicar en un punto de control y, siempre que sea posible, se retirará en un punto de control.
- Desde el momento en que abandone voluntariamente la prueba o sea descalificado, el participante dejará de estar bajo la cobertura de la competición y asumirá la responsabilidad que corresponda por su decisión conforme a la normativa aplicable.

9.5.- PENALIZACIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN CORREDOR / EQUIPO

9.5.1.- Penalización y/o descalificación. El incumplimiento de las normas establecidas en el presente reglamento podrá dar lugar a una penalización o a la descalificación del participante, de acuerdo con la gravedad de la infracción y con las sanciones previstas en este apartado.

Se establecen las siguientes infracciones y sanciones:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = **descalificación**.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = **1 hora**.
- Rehusar a llevar puesto el dorsal o recortarlo = **descalificación**.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = **descalificación.**
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = **descalificación.**
- Tirar desperdicios durante el recorrido = **descalificación.**
- Sustituir algún material obligado por la organización = **descalificación**.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar voluntariamente a otro corredor = **1 hora**.
- No llevar el material requerido por la organización en cada control y/o meta = **1 hora.**
- No llevar el material requerido por la organización antes de la salida = **descalificación.**
- No hacer caso a las indicaciones de la organización y árbitros = **descalificación.**
- Salida de un puesto de control pasado el tiempo de corte = Descalificación
- No pasar por los puntos de control obligatorios = Descalificación

Se entiende por ayuda o asistencia externa cualquier actuación realizada por una persona distinta del propio participante y que pueda proporcionarle una ventaja deportiva o reducir las exigencias físicas o mentales propias de la prueba.

La ayuda externa podrá manifestarse, entre otras formas, mediante:

- **Avituallamiento o suministro de material**: entrega de alimentos, bebidas, ropa, material deportivo o cualquier otro elemento que el participante necesite durante la competición.
- **Acompañamiento**: correr o avanzar junto al participante de forma continuada, durante todo o parte del recorrido, por una persona no inscrita en la prueba, más allá de las zonas de avituallamiento o de las zonas expresamente designadas para ello, con la finalidad de asistirle, marcarle el ritmo o facilitar su progresión. Asimismo, no se permite a los participantes correr con perros o cualquier otro animal, incluidos los animales de asistencia o guía, salvo autorización expresa de la organización.
- **Asistencia física**: prestar apoyo físico al participante, ayudarle a avanzar o intervenir directamente en su progresión, salvo en situaciones de auxilio o emergencia.
- Cualquier otra actuación que proporcione al participante una ventaja deportiva respecto de las condiciones normales de competición.

La ayuda externa solo estará permitida en las zonas de avituallamiento oficiales habilitadas por la organización y dentro de los espacios específicamente destinados a tal fin. Fuera de dichas zonas, queda prohibido recibir o prestar ayuda externa, con independencia de que la persona que la proporcione sea participante en la prueba o ajena a ella, salvo en situaciones de auxilio o emergencia.

El incumplimiento de esta norma será sancionado conforme a lo establecido en el apartado 9.5.1.

Las sanciones correspondientes a cada infracción serán las establecidas en el presente reglamento y, en todo aquello que no esté expresamente regulado, las previstas en el Reglamento de Competición de la FAM vigente.

9.5.2.- Será responsabilidad del Comité de Carrera establecer las penalizaciones y la cuantía de estas.

9.5.3.- Comunicación de sanciones. Las penalizaciones y descalificaciones serán comunicadas al participante afectado tan pronto como la organización y el equipo arbitral tengan conocimiento de la infracción y se haya adoptado la correspondiente decisión.

9.6.- DESCALIFICACIÓN CON POSIBLE SANCIÓN

9.6.1.- El incumplimiento de las siguientes normas supondrá la **descalificación inmediata** del corredor y podrá derivar en una **sanción disciplinaria adicional**:

- No participar, sin causa justificada, en la **ceremonia oficial de entrega de premios**.
- Provocar un **incidente deportivo**, incluyendo agresiones o insultos, hacia otros competidores, miembros de la organización, del equipo arbitral o espectadores.
- Provocar un **accidente de manera voluntaria**.
- Participar bajo **identidad falsa** o **suplantando a otra persona**.

9.6.2.- La aplicación de las penalizaciones y descalificaciones corresponderá al equipo arbitral y al **Comité de Carrera,** de acuerdo con sus respectivas competencias y con lo establecido en el Reglamento de Competición de la FAM vigente.

9.6.3.- Reclamaciones y revisión de decisiones. Las reclamaciones y recursos derivados de la competición se regirán por lo establecido en el Reglamento de Competición de Carreras por Montaña de la FAM vigente.

9.7.- CLASIFICACIONES Y PREMIOS.

9.7.1.- No existen premios en metálico.

9.7.2.- Los premios **no serán acumulativos.**

9.7.3.- Premios a los **tres primeros clasificados y clasificadas de la general.**

Subcategorías:

- VET. A (40-49 AÑOS)
- VET. B (A partir de 50 años)

9.7.4.- Se otorgarán trofeos a los **tres primeros de cada categoría**, que no serán acumulables. En caso de coincidencia, tendrá prioridad la clasificación general sobre las categorías de edad.

9.7.5.- Todos los corredores participan en la clasificación general (masculina o femenina) y, a su vez, en su categoría de edad correspondiente.

9.7.6.- Desafío UTM por etapas: Se otorgará **pódium a los tres primeros y a las tres primeras** de la general de cada desafío, tomando como referencia la suma de los tiempos acumulados en cada una de las pruebas.

- Desafío Platino: 70K+23K
- Desafío Diamante: 44K+23K
- Desafío Oro: 10K+23K

9.8.- AVITUALLAMIENTOS Y HORARIOS SALIDA

9.8.1.- La competición dará inicio el **domingo 2 de mayo a las 09:00 horas**.

9.8.2.- Los **avituallamientos** estarán ubicados en puntos de acceso óptimo, con el fin de garantizar su correcta utilización por parte de los participantes. Concretamente:

1. AV1: **KM 5 – Comienzo Barranco Valdeavellano**
 - Avituallamiento: **líquido**

2. AV2: **KM 8.8 – Collado la Estaca (pradera/pista)**
 - Avituallamiento: **líquido y fruta**

3. AV3: **KM 16.9 – Morana, salida de Horcajuelo**
 - Avituallamiento: **líquido, fruta y sólido**
 - Servicios: **Asistencia médica y ambulancia**

4. Meta**: KM 23 – Meta en Añón**
 - Avituallamiento: **sólido y líquido**
 - Servicios: **Asistencia médica y ambulancia**
 Comida al finalizar la prueba

9.9.- NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

La prueba transcurre en gran medida (aproximadamente 80%) dentro del **Parque Natural**, por lo que se encuentra sujeta a las **normas y regulaciones del Parque**. La organización cuenta con la aceptación de los gestores del Parque y con el conocimiento completo del recorrido que se llevará a cabo, por ello se debe:

- Mostrar **respeto** por el **entorno** en el que se desarrolla la prueba.
- Seguir siempre el **sendero marcado**, sin salirse del mismo y evitando cualquier acción que cause una erosión innecesaria del terreno, eludiendo los atajos.
- No gritar innecesariamente y, en general, **evitar** ruidos y **alboroto**.
- Llevar los propios **desechos** hasta el final de la prueba, no arrojar residuos durante la misma.
- Evitar molestar a los **animales** y acercarse a ellos, ya sean salvajes o rebaños ganaderos.
- Evitar dañar **plantas**.
- Evitar dañar elementos geológicos o minerales del Parque.
- Evitar dañar el patrimonio cultural.
- Buscar lugares alejados del camino, torrentes y aguas para hacer necesidades fisiológicas. Tapar posteriormente con tierra o piedras.
- Cumplir con el resto de **directrices que la normativa del Parque para el año vigente** pueda establecer y que no estén recogidas de manera explícita en el presente reglamento.

9.10.- RESPONSABILIDADES

Los participantes corren bajo su responsabilidad.

9.11.- DERECHO DE IMAGEN

Los corredores ceden a la Organización de la Ultra Trail Moncayo el derecho a utilizar cualquier fotografía, filmación o grabación en la que aparezcan, exclusivamente para fines relacionados con las actividades y la promoción de la prueba.

9.12.- MODIFICACIONES

La Organización se reserva el derecho de corregir, modificar o actualizar el presente Reglamento en cualquier momento. Cualquier cambio será debidamente comunicado a los participantes a través de la web oficial o mediante circular informativa.

9.13.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este Reglamento y la aceptación de todos los artículos que lo componen.

9.14.- TARIFAS, CAMBIOS DE TITULARIDAD, DEVOLUCIONES Y OTROS

Distancia	FED	No FED
10K	20	25
23K	33	38
44K	53	58
ULTRA	83	93

CAMBIOS DE TITULARIDAD E INSCRIPCIÓN:

- Una vez completadas las plazas**, solo se permitirán cambios de titular en la inscripción si la lista de espera está habilitada por la organización**.
- Queda **prohibida** la **venta** o **cesión** de **dorsales** por personas ajenas a la organización.

DEVOLUCIONES:

- Se devolverá el **100% del importe del material comprado** (tickets de comida y textil) hasta el **1 de marzo.**

OTROS:

- **Tallas de bolsa del corredor:** No se garantiza la disponibilidad de tallas a partir del **1 de marzo**, dado que el pedido ya habrá sido realizado.
- **Pódium:** Queda **prohibido el uso de cualquier bandera o tela** que obstaculice la visibilidad de los **patrocinios oficiales** de la prueba.

9.15.- FUERA DE CONTROL / PUNTOS DE CORTE

Con el fin de garantizar el correcto desarrollo de la prueba, se establecen **puntos de corte**:

- Si un corredor **sobrepasa el tiempo límite** establecido en un punto de corte, deberá **entregar el dorsal a la organización** y será trasladado de regreso a la localidad de Añón mediante vehículo oficial.
- **No podrá continuar** en la prueba si no cumple con los tiempos de control establecidos.
- **Punto de corte principal:** KM 23 – Meta → **Tiempo máximo: 5 horas**

Para lo no dispuesto en este reglamento, la prueba se regirá **según lo estipulado en el reglamento FAM de Carreras por Montaña.**